



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No. 48
16 SET. 2003

Por la cual se RECONOCE la ampliación del Cronograma de Admisiones para el Segundo Semestre del 2003, para los programas de la Escuela de Posgrados de la Facultad de Ciencias de la Educación.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Literal j), Artículo 27 del Acuerdo 120 de 1993 y,

CONSIDERANDO :

Que el Acuerdo 075 del 16 de julio de 1991, estableció nuevos criterios para la elaboración del Calendario Académico.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación, en sesión No.16 del 21 de agosto de 2003, fijó la ampliación del Cronograma de Admisiones para el Segundo Semestre Académico de 2003, para los programas de la Escuela de Posgrados de la Facultad de Ciencias de la Educación.

Que el Consejo Académico en sesión No. 21 del 16 de septiembre de 2003, previa recomendación del Consejo de Facultad reconoció fijar la ampliación del Cronograma de Admisiones para el Segundo Semestre Académico de 2003, de los programas de **MAESTRÍA EN: DOCENCIA DE IDIOMAS, LINGÜÍSTICA, HISTORIA; GEOGRAFÍA, ÉNFASIS EN ORDENAMIENTO TERRITORIAL; ESPECIALIZACIONES EN: LITERATURA Y SEMIÓTICA, ARCHIVÍSTICA, GERENCIA EDUCACIONAL, (Sede Central Tunja y UNIREMINGTON de Medellín); NECESIDADES DE APRENDIZAJE EN LECTURA, ESCRITURA Y MATEMÁTICAS, EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN y PEDAGOGÍA DE LAS CIENCIAS DEL DEPORTE, ÉNFASIS RECREACIÓN (Sede Central Tunja y Extensión CESMAG de Pasto) de la Facultad de Ciencias de la Educación.**

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO. RECONOCER la ampliación del Cronograma de Admisiones para el Segundo Semestre de 2003, de los programas de MAESTRÍA EN: DOCENCIA DE IDIOMAS, LINGÜÍSTICA, HISTORIA; GEOGRAFÍA, ÉNFASIS EN ORDENAMIENTO TERRITORIAL; **ESPECIALIZACIONES EN:** LITERATURA Y SEMIÓTICA, ARCHIVÍSTICA, GERENCIA EDUCACIONAL, (Sede Central Tunja y UNIREMINGTON de Medellín); NECESIDADES DE APRENDIZAJE EN LECTURA, ESCRITURA Y MATEMATICAS, EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN y PEDAGOGÍA DE LAS CIENCIAS DEL DEPORTE, ÉNFASIS RECREACIÓN (Sede Central Tunja y Extensión CESMAG de Pasto) de la Facultad de Ciencias de la Educación, así :

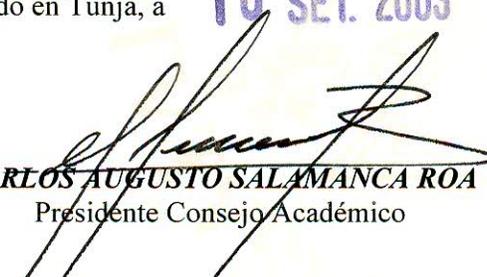
Inscripciones Hasta el 22 de agosto de 2003.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tunja, a

16 SET. 2003


CARLOS AUGUSTO SALAMANCA ROA
Presidente Consejo Académico


SEGUNDO A. VILLATE VILLATE
Secretario ad hoc Consejo Académico

Cecilia D.